

Información oficial: estos son los cronogramas que hay que respetar para pagar impuestos, hacer compras o salir a caminar

4 mayo, 2020



Para lo primero se debe cumplir con el del Banco Central mientras que para ir al supermercado o hacer los paseos de esparcimientos, hay que regirse por el calendario del Gobierno de Mendoza.

Con la flexibilización del aislamiento social, preventivo y obligatorio en la provincia y la disposición de un cronograma para poder salir, empezaron las inquietudes entre comerciantes y ciudadanos.

Como la atención en las sucursales de Rapipago, Págo Fácil y otras empresas de cobro se habilitó a partir de lunes 20 de

abril, el Banco Central de la República Argentina dispuso un calendario por terminación del DNI para evitar aglomeraciones en los comercios.

En tanto, la semana pasada, el gobernador Rodolfo Suarez anunció la flexibilización de la cuarentena y con ella, el permiso para salir a caminar por una hora. En ese sentido, se decidió implementar un cronograma también por terminación del DNI. Esto sirve tanto para los paseos de esparcimiento como para salir a hacer las compras. El objetivo de esta medida es evitar que circule más del 50% de la población, tal cual lo estableció el presidente Alberto Fernández en su última conferencia de prensa, a través de la cual anunció la extensión de aislamiento y una serie de flexibilizaciones para esta tercera etapa.

Las inquietudes surgen porque el calendario del Banco Central no coincide con el del Gobierno Provincial. Sumado a eso, este lunes muchas personas cuyo DNI finaliza en 0 se llevaron la sorpresa de que en la sucursal de la empresa de cobro a las que fueron, no las dejaron abonar sus impuestos pese a que el BCRA así lo dispuso. Entonces, ¿qué determinación se debe respetar?

Las empresas de cobro de servicios continuarán operando de acuerdo a un cronograma según la terminación del DNI.

Hoy pueden ir las personas cuyo documento termine en 0 ó 1, pueden pagar hasta 8 facturas y deben llevar documento para poder ingresar.

□ <https://t.co/uRJjS2h3VV> pic.twitter.com/aDuikwG1H7

– BCRA (@BancoCentral_AR) [May 4, 2020](#)

Según explicaron la semana pasada desde Provincia y ratificaron hoy a **El Cuco Digital**, para ir a un Rapipago, Pago Fácil u otra empresa de cobro, o para ir al banco, se debe respetar la normativa del Banco Central. En tanto, para hacer

comprar y salir a caminar, la del Gobierno de Mendoza. Es decir, que a una persona cuyo DNI finaliza en 0, le correspondería pagar sus impuestos este lunes pero no ir al supermercado. En tanto, el martes pueden acercarse a pagar quienes tengan documentos que terminen en 2 y 3, e inmediatamente regresar a sus hogares, ya que ese día no pueden hacer otras actividades.

Para mayor información ingrese a <http://www.prensa.mendoza.gov.ar/que-disposicion-deben-respetar-los-mendocinos-para-el-pago-de-impuestos-u-otros-servicios/>